



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

71

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021 - 2024-ALC/MPO

Oyón, 11 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON



VISTO:

El MEMORANDO N° 013-2024-AOP/ALC/MPO, de fecha 11 de enero del 2024, emitido por el señor alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ y derivado a mi Despacho respecto a la designación como jefe de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Oyón; y,



CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; autonomía que conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 y sus modificaciones, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; así como, el numeral 17 del artículo referido señale que, el alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de conformidad con los artículos 8°, 26° y 28° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. Adopta una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, con Memorando N° 013-2024-AOP/ALC/MPO, comunica que, en concordancia con el ROF (Reglamento de Organización y Funciones) y el MOF (Manual de Organización y Funciones), establecen las funciones de la Oficina de programación Multianual de Inversiones, como órgano de asesoramiento, que depende de la Gerencia Municipal, solicita suscribir la resolución del cargo;

Que, siendo necesario cubrir los cargos de confianza y viendo la propuesta hecha por el señor Alcalde ARISTIDES OLIVERA PEREZ respecto a la designación como jefe de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Oyón;



Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo como jefe de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Oyón se encuentra vacante y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6, 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, a partir del 11 de enero del año 2024 al **Econ. DIAZ TORIBIO JULIO JESUS** como jefe de la **OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES** de la Municipalidad Provincial de Oyón, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; debiendo notificársele para conocimiento y fines.

ARTICULO 2°:- DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTICULO 3°:-ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes., y a la secretaria general, su notificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

ARÍSTIDES OLIVERA PÉREZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN

Abog. Yohana Elizabeth Nicho Ramirez
SECRETARIA GENERAL